

## Cámara de Cuentas de Aragón

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
117/2020	Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón

**Rosa Montolío Villagrasa, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### Expediente 117/2020. Contrataciones

**Primero.-** Ratificar la resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón ordenando el inicio del expediente de contratación 2020/010 "Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón".

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato "Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón" (expediente 2020/010), en los términos que figuran en los documentos anexos.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato "Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón" (expediente 2020/010), con un gasto máximo de 17.774,90 € (14.690,00 € más 3.084,90 € de IVA) y la siguiente distribución plurianual:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
01.03.111.4.606.000 "Inversiones reales - Equipos para procesos de información"	10.260,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.260,80 €
01.03.111.4.226.009 "Otros gastos diversos"	1.633,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.633,50 €
01.03.111.4.216.000 "Reparación y conservación de equipos para procesos de información"	0,00 €	1.960,20 €	1.960,20 €	1.960,20 €	5.880,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.894,30 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>17.774,90 €</b>

**Cuarto.-** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Cámara de Cuentas de Aragón

## Cámara de Cuentas de Aragón

---

Y para que así conste, a los efectos oportunos y con el V.º B.º del PRESIDENTE, se expide la presente certificación en la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE